



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 579

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Oaxaca (SICT), Ing. Gilberto Hernández Morales, para que en uso de sus atribuciones y facultades agilice las acciones de revisión, mantenimiento y mejoramiento de la Carretera Federal 175 Oaxaca - Puerto Ángel, en el tramo comprendido de Oaxaca a la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, el cual se encuentra contemplado dentro del Programa Nacional de Conservación de Carretera y Bachetón 2026 y con ello fortalecer movilidad de las personas.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Oaxaca.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 579

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 07 de abril de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANAÏD GONCHA OJEDA
SECRETARIA**

**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**